

## CONCIERTO SEPTIEMBRE – 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**Fecha de inicio:** 09 de septiembre de 2025 a partir de las 10:00 a.m.  
**Fecha de finalización:** 19 de septiembre de 2025 o hasta agotar existencias  
**Puntos de registro de factura:** Puntos de información, ubicados en la Etapa I y II del Centro Comercial San Nicolás.  
**Fecha del evento:** 19 de septiembre de 2025  
**Lugar:** Parqueadero Posterior  
**Hora:** 7:00 p.m.

### Señor comprador, el procedimiento para la boleta, es el siguiente:

1. Las invitaciones (2) se entregan únicamente a los clientes mayores de 18 años, presentando la cédula original.
2. Para participar, solamente se aceptan **facturas de compra**, quedan excluidas: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cuentas de cobro, remisiones, cotizaciones y/o pedidos, entre otras.
3. Las facturas por pagos de: impuestos, servicios públicos, certificados financieros, compras de bonos regalo o abonos a créditos, no son válidas para participar en el sorteo.
4. Se entregan dos (2) invitaciones por número de cédula registrada por compras acumuladas mínimo de \$150.000 mil pesos.
5. Si las facturas son registradas a través de Factura web, el cliente deberá acercarse presencialmente a los centros de servicio para reclamar las boletas, máximo a los 2 días hábiles siguientes al registro de la compra. \* Entrega de invitaciones hasta agotar existencias.
6. Para reclamar las (2) invitaciones, la compra y el registro de la factura debe ser después del 09 de septiembre de 2025 y/o hasta agotar existencias.
7. Solo participan de la campaña clientes que hayan comprado en los establecimientos comerciales del Centro Comercial San Nicolás. Las facturas de zonas comunes no son válidas para reclamar invitaciones.
8. Los empleados del Centro Comercial que registren sus compras no pueden reclamar invitaciones.
9. El cliente que reciba las invitaciones (2), deberá aparecer registrado en la base de datos del programa de fidelización, creado para el registro de las compras o inscribirse como cliente nuevo y firmar la autorización de tratamiento de datos personales.
10. La entrega de la invitación es presencial, no se aceptan intermediarios.
11. Se habilitará el ingreso a partir de las 6:00 p.m. del 19 de septiembre de 2025 en el parqueadero posterior del Centro Comercial San Nicolás.
12. Solo se permite el ingreso de niños mayores de 12 años. Es indispensable presentar el documento de identidad al ingreso **sin excepción.**
13. El número de la invitación no corresponde a la ubicación; la silletería no está numerada.
14. Está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas. Bebidas no embriagantes solo es permitido en envase de plástico.
15. Invitación sin valor comercial. Solo fue entregada por el registro de facturas por compras acumuladas, iguales o superiores a \$150.000 mil pesos. No acepte compra o venta de la misma.
16. La Administración del Centro Comercial San Nicolás, no se hace responsable por extravíos o pérdidas de todo tipo en el lugar del evento.

